Asunción, Julio 29 de 96.

Vista la nota del Consejo S. y Superior de fha 16 del corriente, proponiendo la creación de puesto de Vice-Director del Colegio Nacional de la Capital y la persona que debe desempeñarlo,

El Presidente de la República

Decreta:

Art.° 1.° Nómbrase Vice-Director del mencionado establecimiento al Señor Don Manuel Irala, con la asignación mensual de Sesenta pesos fuertes.

Art.° 2.° Comuníquese, publíquese y dése al R.° O.

Eugenio A. Garay

Rufino Maíz